



LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEBEN SER RESPETADOS

La Convención de los Derechos del Niño es un tratado internacional aprobado el **20 de noviembre** de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas, que establece una serie de derechos que aseguran la protección y cuidados especiales de niñas y niños.

En 1990, Chile ratificó este convenio internacional, comprometiéndose junto a distintos países del mundo a avanzar en el cumplimiento de sus derechos, los que se basan en **cuatro principios fundamentales**:

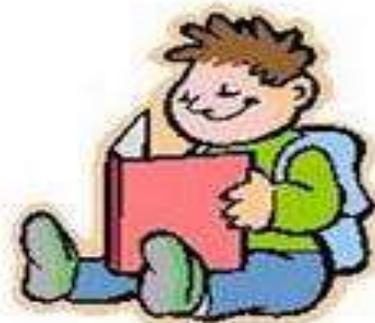
La no discriminación; el interés superior del niño/a; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; participación y respeto por la opinión de niñas y niños.

La convención

La Convención de los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas (ONU), encargado de garantizar y proteger los derechos de todas las niñas y niños del mundo. **Fue firmado en 1989** y cada Estado que adhiere a él se compromete a cumplir sus principios. La CDN está compuesta de 54 artículos que reconoce a niñas y niños como sujetos de derecho y otorga a las y los adultos la responsabilidad de velar por su cumplimiento.

¿Por qué es tan importante?

Porque es un tratado enfocado específicamente en los derechos de niñas y niños, que los reconoce como **sujetos de derecho** y en el que **los Estados** parte se comprometen a **garantizar la protección de la infancia**.



Derecho a tener una identidad.
Derecho a tener una familia.
Derecho a expresarte.
Derecho a una vida segura y saludable.
Derecho de asistir a la escuela.
Derecho a una atención especial.
Derecho a que te protejan contra la discriminación.
Derecho a que te protejan contra el abuso.
Derecho al juego.
Derecho a recibir ayuda en caso de un delito.



20 de noviembre

Día Internacional
de los Derechos del Niño